

UNIVERSIDAD DE CALDAS

LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE SELECCIONADOS PARA OCUPAR DOS CARGOS VACANTES EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS – ACUERDO 020 DE 2019.

Que para proveer 86 vacantes definitivas en diferentes cargos pertenecientes a la planta temporal con destino a diversas áreas de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 020 del 13 de junio de 2019, desde esta Oficina se llevó a cabo una convocatoria pública iniciando el día 17 de junio de 2019.

Que bajo la inminente necesidad del servicio y actuando bajo el principio de eficiencia administrativa, se estableció que el proceso de selección para proveer los cargos creados en la Planta de Empleos Temporales, el cual tendría dos fases:

- **FASE I:** Proceso de selección de empleados inscritos en carrera administrativa que cumplen con los requisitos establecidos para acceder a alguno de los empleos convocados mediante la figura de *Encargo*.
- **FASE II:** Proceso de selección con libre concurrencia, donde se tomarán criterios objetivos de evaluación para garantizar los principios de eficacia, imparcialidad y mérito.

Que en el documento de convocatoria se aclaró que **únicamente serían convocados** a la **FASE II** aquellas vacantes que persistan con posterioridad al proceso efectuado en la **FASE I**.

Que la FASE I se surtió con regularidad y se respetó el cronograma dispuesto para tal fin en la convocatoria.

Que una vez adelantada la FASE I, un empleado inscrito en carrera administrativa manifestó su interés de acceder al precitado cargo de *Profesional Universitario, código 2044, grado 09*, perteneciente a la planta temporal ubicado en Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad: Ceres Anserma. Que lo mismo ocurrió con el empleo de la Planta Temporal, denominado *Profesional Especializado, código 2028, grado 14*, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Sistemas.

Que una vez verificado el cumplimiento de requisitos mínimos por parte de los empleados referidos previamente, la Oficina de Gestión Humana publicó que fueron admitidas las postulaciones e inmediatamente se excluyeron los empleos de la FASE II del proceso.

Que con posterioridad a la realización del trámite indicado previamente, los empleados que se postularon y que resultaron seleccionados en el proceso de la referencia, declinaron del nombramiento, razón por la cual los empleos quedaron vacantes nuevamente.

Que en atención a que ya se venía adelantado la FASE II del proceso de selección de los cargos vacantes en planta temporal, se hacía necesario determinar un nuevo cronograma para adelantar el proceso de selección de los empleos de la planta temporal: 1) de *Profesional Universitario, código 2044, grado 09*, ubicado en Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad: Ceres Anserma; y 2) *Profesional Especializado, código 2028, grado 14*, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – Sistemas. Lo anterior con el propósito de dar provisión efectiva a dichas vacantes que, en todo caso, no pudieron ser cubiertas con empleados inscritos en carrera administrativa.

Que en atención a lo precedente, la Oficina de Gestión Humana adelantó el proceso de selección correspondiente a la FASE II, permitiendo la libre concurrencia de diferentes personas.

Que en cumplimiento del cronograma, se hará publicación de la lista provisional de seleccionados, previa manifestación de los siguientes aspectos y aclaraciones a tener en cuenta sobre la evaluación de hojas de vida y su puntuación:

1. El Decreto 1083 de 2015 define la experiencia profesional relacionada y la experiencia laboral de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

(...)

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. (Subrayado por fuera del texto original).

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

2. De igual manera el Decreto 1083, establece que “Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.”¹ (Subrayado por fuera del texto original).

En caso de encontrar concurrencia de tiempos de experiencia, se contabilizó la que más beneficiara al aspirante, bajo criterios de favorabilidad.

3. La Oficina aclara los parámetros tenidos en cuenta para efectuar dicha puntuación: La puntuación general tiene un tope de 100 puntos, divididos en formación y experiencia a las cuales se les asignó 50 y 50 puntos respectivamente.

Ahora bien, frente a la puntuación asignada a la formación, es claro el puntaje asignado a cada ítem; empero, para la experiencia se halla necesario aclarar que, si se hace una sumatoria del puntaje asignado a cada año de experiencia, daría un total de 100 puntos (80 puntos experiencia relacionada y 20 puntos experiencia laboral), en este sentido, se realiza una ecuación correspondiente a multiplicar el puntaje total por el 0,5, para obtener el resultado final, es decir, los 50 puntos.

4. El punto 6 de la “*Información importante*” indicada en la convocatoria establece que las certificaciones debían tener fecha de inicio y finalización de labores, relación de funciones desempeñadas, nombre o razón social de la empresa y teléfonos de contacto.

¹ Artículo 2.2.2.3.8.

5. Para los cargos que exigían formación profesional en algún Núcleo Básico del Conocimiento, se debe indicar que es un criterio que establece el Ministerio de Educación Nacional desde el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, y que puede ser consultado por programa, institución u otros criterios en la página web <https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa#>
6. De igual manera, el punto 6 de la “*Información importante*” indicada en la convocatoria establece que las personas sólo podrían inscribirse a un cargo, en este sentido, si la persona ya se había inscrito previamente a otro empleo en la presente convocatoria, fue eliminada inmediatamente del proceso.

Una vez hechas las claridades precedentes, la Oficina de Gestión Humana procederá a publicar la **lista provisional de seleccionados** para ocupar los diferentes cargos vacantes de la planta temporal de la Universidad de Caldas establecida por el Consejo Superior mediante Acuerdo 020 del 2019.

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL:	Profesional
DENOMINACIÓN:	Profesional Especializado
CÓDIGO:	2028
GRADO:	14
CLASIFICACIÓN:	Planta Temporal
N° DE CARGOS:	1
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	\$ 3.758.304
II. ÁREA FUNCIONAL	
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas-Sistemas	

ADMITIDOS:

No.	CÉDULA	PUNTOS
1	30400850	35,74
2	75088380	31,36
3	75099975	29,92
4	75084859	26,74
5	1053803411	6,59

NO ADMITIDOS:

No.	CÉDULA	OBSERVACIÓN
1	75080702	No acredita requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con el cargo
2	30230986	No acredita título de posgrado
3	30338296	Se inscribió al cargo de técnico 3100 – 15 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la presente convocatoria.
4	24333626	Se inscribió al cargo de Profesional Universitario 2044-04 Oficina de Egresados de la presente convocatoria.
5	30297339	Se inscribió al cargo de Profesional Universitario 2044-04 Oficina de Egresados de la presente convocatoria.
6	30393635	No acredita requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con el cargo

I. IDENTIFICACIÓN

NIVEL: Profesional
DENOMINACIÓN: Profesional Universitario
CÓDIGO: 2044
GRADO: 09
CLASIFICACIÓN: Planta Temporal
N° DE CARGOS: 1
CARGO DEL JEFE INMEDIATO: Quien ejerza la supervisión directa
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL: \$ 2.835.071

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad:
Ceres Anserma

ADMITIDOS:

No.	CEDULA	PUNTOS
1	30317336	43,45
2	75077232	40,99
3	30406960	36,84
4	9695259	16,82
5	1053825528	4,48

NO ADMITIDOS:

No.	CÉDULA	OBSERVACIÓN
1	30335384	No acredita requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con el cargo
2	10274844	No acredita requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con el cargo
3	1053776292	No acredita requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con el cargo
4	24757644	No cumple requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con el cargo
5	25235231	No acredita requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con el cargo
6	30329125	No acredita requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con el cargo
7	16075163	No cumple requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con el cargo
8	1053797472	No acredita requisito mínimo de experiencia profesional relacionada con el cargo
9	10271504	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo de la convocatoria
10	15909446	Se inscribió al cargo de profesional universitario 2044-04 egresados, de la presente convocatoria
11	1053817790	Se inscribió al cargo de auxiliar administrativo 4044-13, de la presente convocatoria
12	10286136	Se inscribió al cargo de profesional universitario 2044-04 programas técnicos y tecnológicos, de la presente convocatoria
13	1053827437	Aspirante que no seleccionó cargo, se inscribió a más de uno y/o no determinó ubicación en la presente convocatoria.
14	30290633	Aspirante que no seleccionó cargo, se inscribió a más de uno

		y/o no determinó ubicación en la presente convocatoria.
15	30402204	Aspirante que no seleccionó cargo, se inscribió a más de uno y/o no determinó ubicación en la presente convocatoria.
16	93419691	Se inscribió al cargo de Profesional Universitario 2044-04 Oficina de Egresados de la presente convocatoria.
17	N.N.	No adjunta soportes.
18	30332460	Se inscribió al cargo de profesional universitario 2044-09 Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad – Ceres Riosucio, de la presente convocatoria
19	75094200	Se inscribió al cargo de técnico administrativo 3124-09 Oficina de Gestión Humana, de la presente convocatoria
20	24344100	Aspirante que no seleccionó cargo, se inscribió a más de uno y/o no determinó ubicación en la presente convocatoria.
21	30298025	Se inscribió al cargo de auxiliar administrativo 4044-13 de la presente convocatoria.
22	75106658	Se inscribió al cargo de técnico administrativo 3124-09 Oficina Financiera, de la presente convocatoria
23	1053801915	Se inscribió al cargo de profesional universitario 2044-09 Oficina de Educación a Distancia y Virtualidad – Ceres Riosucio, de la presente convocatoria
24	30397345	Aspirante que no seleccionó cargo, se inscribió a más de uno y/o no determinó ubicación en la presente convocatoria.
25	24336000	Se inscribió al cargo de profesional universitario 2044-04 egresados, de la presente convocatoria
26	30239757	Se inscribió al cargo de profesional universitario 2044-04 egresados, de la presente convocatoria
27	75074571	Aspirante que no seleccionó cargo, se inscribió a más de uno y/o no determinó ubicación en la presente convocatoria.
28	1053806491	Aspirante que no seleccionó cargo, se inscribió a más de uno y/o no determinó ubicación en la presente convocatoria.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En atención al cronograma propuesto, aquellas personas que deseen realizar reclamaciones al resultado obtenido en la lista precedente, podrán realizarlas **únicamente** a través del correo electrónico convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co **desde las 7:45 a.m. del 8 de agosto de 2019 hasta las 5:45 p.m. del 9 de agosto de 2019**. Las reclamaciones presentadas de forma extemporánea al horario y fecha indicados no serán tenidas en cuenta

Dado en Manizales a los 06 días del mes de agosto de 2019.

Cordialmente,

Andrea V.

ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO.

Jefe de Oficina de Gestión Humana.